

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2495 /

AUTORIZA INSTALACION POR ORIENTACION PREVISIONAL DE A.F.P. HABITAT QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 25 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de Agente de Sucursal Rancagua A.F.P. HABITAT, que se indica.-

El Memo N° 805 de fecha 20/11/2020 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **A.F.P. HABITAT, Rut. N° 98.000.100-8**, trámite efectuado por el Agente Sucursal Rancagua, Sra. **MARION MOLINA GASCA**, para la instalación y realización de **"ORIENTACION PREVISIONAL"**, a contar del 26 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, de manera semanal, en horario de 10:00 a 13:00 hrs., es factible ubicarse en B.N.U.P., en Plaza de Armas, comuna de Requinoa, cuyo emplazamiento corresponde a la Zona Z-2 del Plan Regulador Comunal y según Decreto Alcaldicio N° 216 del 24 de Enero de 2011, en que aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales, debiendo darse cumplimiento con lo señalado en el Artículo 4° y Artículo 11°, de acuerdo a informe de instalación autorizado, siendo factible su instalación en forma semanal, de acuerdo con lo solicitado en horario de 10:00 a 13:00 hrs., sin embargo, la Municipalidad podrá modificar su emplazamiento, según informe del Director de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.